

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5062

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 25 de Junio.

Núm. 1439

Gobierno Civil.

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de José Sanchez Gil y Jaime Arnaiz Fuentes fugados de la Cárcel de Quintanar de la Orden (Toledo) el 21 del actual, el primero natural de Murcia, de 24 años, pelo rubio, barba poca, ojos azules, estatura regular, viste pantalón pana, chaqueta negra, sombrero color chocolate, botas de cartera color; el segundo natural de Fuente Milano de 24 años, pelo rubio, ojos azules, cara larga, barba rubia, pantalón de pana, botas blancas nuevas, chaqueta clara; y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Gobierno.

Palma 26 de Junio de 1899.

El Gobernador,

Rafael Alvarez Sereix.

Núm. 1440

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES

Copia que se cita

Sección. 2.ª—Hay un sello en seco que dice:—Ministerio de la Guerra.—Sección de Cuerpos de Servicios Especiales.—Excelentísimo Sr.—En vista de la consulta elevada á este Ministerio por el Capitan General de Castilla la Nueva y Extremadura, acerca de las pagas que deben abonarse á los Oficiales del cuerpo civil de Telegrafos repatriados de Cuba, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que á los Telegrafistas repatriados que percibían sus sueldos por el ramo de Guerra al terminar la campaña, se les abone á cuenta de sus atrasos y al respecto de Ultramar los que determinan el párrafo primero de la real orden circular de 14 de Octubre último (D. O. núm. 227), y durante dos meses, bien sean los primeros de permanencia en la Península ó en los sucesivos; disponiéndose por V. E. sean agregados á la Zona para que se les acredite con cargo al fondo de repatriados los sueldos de los dos referidos meses al respecto de la Península previo acto de revista para autorizar el oportuno justificante de la misma.—De real orden lo digo á

V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1899.—Polavieja. —Rubricado.—Sr. Capitan General de Baleares.—Es copia, El Coronel Jefe de E. M.—Pedro de la Breña.

Núm. 1441

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LAS BALEARES

Habiéndose instruido expediente á instancia del soldado Antonio Salom Llopis número 1642 del cupo de Alayor para el reemplazo de 1896, con objeto de acreditar la exención de hijo único padre pobre sexagenario contraída con posterioridad al ingreso en caja, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, esta Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado ofrecer dicho expediente á los tres mozos del mismo reemplazo, que obtuvieron en el sorteo los números 1643, 1644 y 1645 para que ellos ó sus padres en el término de quince días puedan exponer lo que á su derecho convenga y aportar al expediente cuantos documentos ó justificantes estimen convenientes.

Palma 22 de Junio de 1899.—El Presidente, Mariano Canals.

Núm. 1442

Habiéndose instruido expediente á instancia del soldado Antonio Adrover Adrover número 57 del sorteo cupo de Alayor para el reemplazo de 1897 con objeto de acreditar la exención de hijo único de padre pobre sexagenario contraída con posterioridad al ingreso en Caja, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, esta Comisión mixta de reclutamiento ha acordado ofrecer dicho expediente á los tres mozos del mismo reemplazo, que obtuvieron en el sorteo los números 58, 59 y 60 para que ellos ó sus padres en el término de quince días puedan exponer lo que á su derecho convenga y aportar al expediente cuantos documentos ó justificantes estimen convenientes.

Palma 22 de Junio de 1899.—El Presidente, Mariano Canals.

Núm. 1443

Habiéndose instruido expediente á instancia del soldado Antonio Morell Palou núm 21 del sorteo cupo de Campanet para el reemplazo de 1898 con objeto de acreditar la exención de hijo único de padre pobre sexagenario contraída con posterioridad al ingreso en Caja, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1895, esta Comisión mixta de reclutamiento ha acordado ofrecer dicho expediente á los tres mozos del mismo reemplazo, que obtuvieron en el sorteo los números 22, 23 y 24 para que ellos ó sus padres

en el término de quince días puedan exponer lo que á su derecho convenga y aportar al expediente cuantos documentos ó justificantes estimen convenientes.

Palma 22 de Junio de 1899.—El Presidente, Mariano Canals.

Núm. 1444

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde se efectua la obra

Reparación y conservación del edificio que ocupan los Juzgados Municipales.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 14'50.

Reparación y conservación del matadero público.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 24, importe pesetas 58'50.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 17'52.

Tuberías calles de San Miguel y fuente de la Paz.—Oficiales (jornales) 23, importe pesetas 57'50.—Peones (jornales) 66, importe pesetas 100'37.—Arena de mar, metros cúbicos 1, importe pesetas 1'44.—Cemento kilogramos 3.000, importe pesetas 67'50.—Sillería arenisca, metros cúbicos 0'714, importe pesetas 5'52.—Transporte de escombros, metros cúbicos 47, importe pesetas 32'90.—Caños de Ley 19C, importe pesetas 76.

Reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 28'50.—Peones (jornales) 135, importe pesetas 206.—Arena de mar, metros cúbicos 2, importe pesetas 2'88.—Transporte de escombros, metros cúbicos 13'50, importe pesetas 9'45.—Piedra machacada metros cúbicos 51'75, importe pesetas 119'02.—Cubas de agua 28, importe pesetas 17'64.

En el camino de la Bonanova.—Peones (jornales) 30, importe pesetas 64.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 4.

En la limpia de sifones y meaderos y vertederos del Molinar.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Peones (jornales) 42, importe pesetas 64'02.

En el taller de herrería.—Peones (jornales) 9, importe pesetas 15'75.

Reparación y conservación de caminos vecinales.—Carros (jornales) 12, importe pesetas 48.—Piedra machacada, metros cúbicos 27'75, importe pesetas 63'82.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Cemento, Antonio Garcia.—Sillares, Juan Gil.—Transporte de escombros, Francisco Roselló.—Piedra machacada, Nicolás Llitesas,

—Efectos de alfarería, Juan Magraner; y cubas de agua, Antonio Colom.

Palma 8 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Enrique Sureda.

Núm. 1445

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Territorial.—Formado el repartimiento de la contribución Territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal, correspondiente al próximo año económico de 1899 á 1900, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á efectos de reclamación.

Mercadal 19 Junio de 1899.—El Alcalde Presidente, Juan Florit.—P. A. del A.—Antonio Sintés, Srío.

Núm. 1446

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Por acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión del día de hoy, se anuncia al público que el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha, conforme previene el artículo 146 de la Ley municipal.

Pollensa 20 de Junio de 1899.—El Alcalde, Miguel March.—P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 1447

AYUNTAMIENTO DE INCA

El repartimiento individual sobre la riqueza territorial por rústica y pecuaria de este distrito municipal respectivo al inmediato ejercicio económico de 1899 á 1900, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar de esta fecha, á efectos de reclamación, pasados los cuales ninguna será atendida.

Inca 21 Junio de 1899.—El Alcalde, Lorenzo Nicolau.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 1448

AYUNTAMIENTO DE Sta. MARIA

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria correspondiente al próximo año económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público en la Sala Consistorial del propio Ayuntamiento á efectos de reclamación durante siete días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que finido que sea dicho plazo, ninguna será atendida.

Santa María 22 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Gabriel Santandreu Cañellas.—P. A. del A. y J. P.—Sebastián Calafat, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Beneficencia.—El día siete de Julio próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados una segunda subasta para el arriendo del Teatro Principal de esta ciudad durante el año económico de 1899 á 1900, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de doscientas cincuenta pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello doceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 19 de Junio de 1899.—El Alcalde-Presidente.—P. A.—Guillermo Pons.

Modelo de Proposición

Don..... vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del Teatro Principal de esta ciudad durante el año económico de 1899 á 1900, ofrece..... con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1450

Beneficencia.—El día siete de Julio próximo á las 12 $\frac{1}{2}$ de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados una segunda subasta para el suministro de pan á los Establecimientos municipales de beneficencia de esta ciudad durante el año económico de 1899 á 1900, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un céntimo y medio de peseta menos en kilógramo del precio corriente en plaza y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de mil pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello doceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 19 de Junio de 1899.—El Alcalde-Presidente.—P. A.—Guillermo Pons.

Modelo de proposición.

Don..... vecino de... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan á los Establecimientos municipales de beneficencia de esta ciudad durante el año económico de 1899 á 1900, ofrece... con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1451

AYUNTAMIENTO DE MURO

Los repartos de la contribución territorial por rústica y urbana de esta villa para el año 1899 á 1900, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro días á efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasados los cuales ninguna será atendida.

Muro 21 de Junio 1899.—El Alcalde, Juan Oliver.—P. A. D. L. J. P. y A.—Farniciso Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 1452

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Territorial.—Formado el repartimiento individual de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal correspondiente al año económico de 1899 á 1900, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de seis días á los efectos de reclamación.

Ciudadela 21 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Joaquin Comella.—P. A. del A.—Antonio Florit, Srio.

Núm. 1453

Edificios y solares.—Formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal correspondiente al año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de seis días á los efectos de reclamación.

Ciudadela 24 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Joaquín Comella.—P. A. del A.—Antonio Florit, Srio.

Núm. 1454

AYUNTAMIENTO DE Sta. EUGENIA

Formado el padron de carruajes de lujo para el próximo ejercicio, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eugenia 21 Junio de 1899.—El Alcalde, Gabriel Roca.—Antonio Coll, Secretario.

Núm. 1455

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria correspondiente á este término municipal y ejercicio próximo de 1899 á 1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de cuatro días á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 22 Junio de 1899.—El Alcalde, Antonio Casellas.

Núm. 1456

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1899 á 900, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de cuatro días contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Petra 22 Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Calvó.—El Secretario, Jaime Rullan.

Núm. 1457

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

El repartimiento individual de la contribución sobre riquezas rústica y pecua-

ria de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cuatro días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Capdepera 22 Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Agustín Garau.—P. A. del A. y J. P.—Pedro José Vaquer, Srio.

Núm. 1458

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de esta villa para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de cuatro días á contar desde el siguiente al en que tenga efecto la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Capdepera 22 Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Agustín Garau.—P. A. del A. y J. P.—Pedro José Vaquer, Srio.

Núm. 1459

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa correspondiente al próximo año económico de 1899 á 1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Buñola 22 Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Palou.—El Secretario, Antonio Nadal.

Núm. 1460

Formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal, correspondiente al próximo año económico de 1899 á 1900, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por espacio de cuatro días á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Buñola 22 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Palou.—P. A. del A. y J. P.—Antonio Nadal, Srio.

Núm. 1461

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria, y el de urbana de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de cinco días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos dichos días ninguna será atendida.

Algaida 23 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Antonio Tomás.—P. A. del A. y de la J. P.—Pedro Oliver, Secretario.

Núm. 1462

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CÁRLOS

Formado el repartimiento sobre la riqueza urbana de este distrito para el próximo año de 1899 á 1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días á efectos de reclamación.

Villa-Cárlos á 23 Junio de 1899.—El Alcalde Presidente, José Vila.—P. A. del A. y J. P.—Juan Quevedo.

Núm. 1463

Formado el repartimiento sobre las riquezas rústica y pecuaria de este distrito para el próximo año de 1899 á 1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á efectos de reclamación.

Villa-Carlos 23 Junio de 1899.—El Alcalde Presidente, José Vila.—P. A. del A. y J. P.—Juan Quevedo.

Núm. 1464

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

El repartimiento de la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este distrito correspondiente al ejercicio económico de 1899 á 1900, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de cuatro días á contar desde el que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, terminado dicho plazo ninguna reclamación será atendida.

Alcudia 23 Junio de 1899.—El Alcalde, Guillermo Vantell.—P. A. del A. y J. P.—Jaime Qués, Srio.

Núm. 1465

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria para el próximo año económico de 1899 á 1900, permanecerá expuesto al público en la Secretaría por espacio de cuatro días á efectos de reclamación.

Campos 23 Junio de 1899.—El Alcalde, Juen Obrador.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Antonio Bannaser.

Núm. 1466

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal formado para el próximo año económico de 1899 á 1900, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de cuatro días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

María 23 de Junio de 1899.—El Alcalde, Rafael Ramis.

Núm. 1467

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Formado el repartimiento territorial sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria que ha de regir para el ejercicio de 1899 á 1900, estará de manifiesto al pública en la Secretaría á efectos de reclamación durante el plazo de cuatro días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales ninguna será atendida.

Son Servera 24 Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Lliteras.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Núm. 1468

Ultimado el repartimiento sobre la riqueza urbana de este término municipal formado para el próximo año económico 1899-1900, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación, durante el plazo de cuatro días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría, pasados los cuales ninguna reclamación será atendida.

Son Servera 24 Junio 1899.—El Alcalde, Juan Lliteras.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Núm. 1469

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Terminado el reparto de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y colonia formado para el próximo ejercicio de 1899-900, queda espuesto en la Secretaría de esta Corporación por término de cuatro días á efectos de reclamación.

Sonsellas 25 Junio de 1899.—El Alcalde Presidente, Pedro Cirer.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, P. Alorda.

Depositaria de fondos municipales de San José.

CUENTA del 3.º trimestre del año económico de 1898-99 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1801'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3027'43
<i>Cargo</i>		4829'39
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3036'03
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1793'36

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	00'95	00'95
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	5622'44	3026'48	8648'92
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	6247'29	»	6247'29
<i>Cargo pesetas.</i>	11869'73	3027'43	14897'16
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2114'71	210'00	2324'71
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	588'12	1005'89	1594'01
5 Beneficencia.	385'17	385'16	770'33
6 Obras públicas.	476'25	143'75	620'00
7 Corrección pública.	216'23	216'23	432'46
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	950'00	950'00
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	50'00	»	50'00
12 Resultas.	»	125'00	125'00
13 Ampliación.	6237'29	»	6237'29
<i>Data pesetas.</i>	10067'77	3036'03	13103'80

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria San José 31 de Marzo de 1899.—El Depositario, Bartolomé Serra.—Conforme.—E Secretario-Contador, José Serra Sala.—V.º B.º—El Alcalde, José Tur.

Núm. 1470

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1899.

Sesión ordinaria de tres de Noviembre, en segunda convocatoria.—Aprobóse el acta de la anterior.

Acordóse pasaran á la Comisión de obras cuatro instancias pidiendo permiso para obras de interés particular.

Con arreglo al dictamen emitido por la citada Comisión concedióse permiso para hacer varias obras en la casa núm. 5 de la calle del Viento.

De acuerdo con el dictamen del correspondiente Ingeniero concedióse permiso para cierta construcción en la carretera de Palma á este puerto por Valldemosa y Deyá.

También de acuerdo con lo dictaminado por el correspondiente Ingeniero se concedieron dos permisos para varias obras en edificios respectivamente sitios en la calle del Már y carretera de Palma á este puerto.

Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Con arreglo al dictamen de la Comisión de obras concedióse á José Forteza Pomar un solar en terreno de este Ayuntamiento, procedente del monte común denominado de Santa Catalina de este puerto.

Acordóse la desinfección diaria de las cloacas existentes en esta localidad y que las aguas sucias se conduzcan por medio de minas ó acequias subterráneas.

A favor de varios particulares acordóse la enagenación de siete solares del ensanche del cementerio rural de esta villa, es pidiéndoles el correspondiente título de propiedad previo acreditar su pago.

Por haber transcurrido el plazo de avi-

so dado á los interesados, acordóse que el maestro albañil de este Ayuntamiento proceda al derribo de todas las casetas, cobertizos, emparrados y demás que existen contiguos y en la parte opuesta de varios de los edificios del caserío del puerto de esta villa.

Acordóse colocar un farol á petroleo en el camino de Can Vives.

Acordóse la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Por último se acordaron varios pagos.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de diez de id. en segunda convocatoria.—Aprobóse el acta de la anterior.

Accedióse á una instancia de D.ª Margarita Morell Rullán pidiendo permiso para construir una mina ó acueducto subterráneo que vaya á desembocar en la que atraviesa la calle de Buen Año.

Acordóse dar mayor latitud y altura á la mina que atraviesa la calle de las Almas.

Conformándose con los dictámenes emitidos por la Comisión de obras acordóse conceder varios permisos para obras de interés particular.

De acuerdo con el Ingeniero encargado de la carretera de Palma á este puerto, acordóse arrancar los arboles plantados en la misma en su parte inferior al puente nombrado de Se Má, sustituyéndolos por otros que sean de la clase de los plantados en la parte superior al espresado puente.

Acordóse aumentar el alquiler de la casa en que está instalada la escuela de niños de la aldea de Biniraix, con motivo de haberse practicado en ella varias reformas.

Por último se acordaron varios pagos.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de diez y siete de id.

en segunda convocatoria.—Aprobóse el acta de la anterior.

Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Enteróse de una circular del Gobierno civil de esta provincia, por la que se comunica haber cesado en el cargo de Gobernador de la provincia D. Victoriano Guzman y haber tomado interinamente posesión del mismo cargo D. Alejandro Rosselló Pastors, Presidente de la Excelentísima Diputación provincial.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras, acordóse acceder á una instancia de D. Jorge Frontera Mayol para prolongar el edificio de la sociedad en comandita «Albertí, Frontera y Compañía» de esta villa hasta el puente de las Almas, y reedificar al propio tiempo el muro de contención del terreno de su propiedad lindante con el torrente nombrado de L'Ofre, aprobándose además la línea señalada para esta reedificación.

Acordóse pasara á la Comisión de Obras una instancia de Juan Pons Ferrer pidiendo permiso para hacer varias obras en cierta casa de su propiedad.

Con arreglo á los dictámenes emitidos por el correspondiente Ingeniero, se concedió permiso á varios particulares para hacer obras en ciertos inmuebles de las del Mar y de Isabel 2.ª

Acordóse conceder á Antonio Vicens Gallart un solar inmediato á la casa cuartel de carabineros, procedente de terreno que posee este Ayuntamiento en el monte denominado de Santa Catalina de este puerto.

Acordóse interesar al Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma al mismo puerto se continúe la plantación de árboles en la propia carretera por lo menos hasta el puente d'és Jayot.

Acordóse dividir en dos departamentos el despacho que actualmente tiene la estación telegráfica de esta municipalidad.

Acordóse abrir las ventanas que sean necesarias para la luz y ventilación del desvan del edificio de la segunda escuela de niños de esta localidad.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de veinte y cuatro de id. en segunda convocatoria.—Aprobóse el acta de la anterior.

Acordóse pasara á la Comisión de Obras una instancia de Juan Coll Colom sobre permiso para abrir un portillo en cierta finca de su consorte, lindante con el camino llamado d'és Camp Llarch.

Acordóse pasaran al Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma á este puerto dos instancias pidiendo permiso para obras de interés particular en dos casas de la calle del Mar.

Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Acordóse la aprobación de los documentos que remitidos por la Excm. Comisión provincial contienen los anteproyectos de los caminos vecinales nombrados de las Fontanellas y del Dragonar, como también el del camino vecinal que desde esta villa conduce por Son Aviñona al caserío de la Figuera.

Acordóse dejar sin efecto el acuerdo por el que este Ayuntamiento se suscribió por la cantidad de diez mil pesetas para atender á la defensa de esta isla en la guerra que España ha sostenido contra los Estados Unidos de Norte América, y contribuir solo con la suma de 2.500 pesetas satisfechas hoy á cuenta de la expresada suscripción.

Acordóse proceder en el mes de Diciembre próximo á la rectificación del empadronamiento de este distrito municipal.

Acordóse abrir una zanja que dé salida á las aguas existentes en la galería hecha en las Tancas de Can Serra para canalización de agua de la fuente de S'Uyet cuya zanja irá á desembocar en el torrenton de Can Creveta.

Acordóse se practicara una nueva inspección al edificio de la segunda escuela

de niños de esta localidad por el mismo facultativo que dió la conformidad á las obras de albañilería en él verificadas y mediante la cual esta Corporación dió por terminadas las mismas obras.

Acordóse satisfacer al Sindicato de riegos de esta villa la cantidad de 50 pesetas 40 céntimos, importe del caño de agua que percibe este Ayuntamiento de la fuente de la primera sección de esta villa.

Y se levantó la sesión.

Sóller 25 de Mayo de 1899.—Miguel Lanuza, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Pedro José Santandreu.

Núm. 1471

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre de 1898.

Sesión de primero de Noviembre, en segunda convocatoria.—Aprobóse el acta de la anterior.

Enteróse de una circular del Gobierno civil de esta provincia, por la que se comunica quedar encargado del mismo Gobierno D. Roman Laá nombrado por R. D. de cinco del pasado Noviembre.

Acordóse pasara al Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma á este puerto una instancia de D. Remigio Canals sobre permiso para verificar una reforma en su casa de la calle del Mar núm. 5.

Id. á la Comisión de Obras otra de Nicolás Pomar Forteza también sobre permiso para reedificar su casa núm. 47 de la calle de la Luna.

Se acordó que por el maestro de obras D. Bartolomé Ferrá sean examinadas de nuevo las obras de albañilería del local construído para la segunda escuela de niños de esta población.

Por estar conforme con las condiciones de contrata las obras de carpintería del antedicho local, acordóse que se devolviese al contratista el depósito constituido en garantía del compromiso contraído para la realización de las mismas obras.

Acordóse la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Por último se acordaron varios pagos.

Y se levantó la sesión.

Sesión de ocho de Diciembre, en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Accedióse á una instancia de D. Salvador Coll y Peña sobre permiso para obras en la parte que de su casa linda con la calle de Buen Año.

Id. á otra de Joaquin Miró Borrás suplicando el subministro de petróleo para un farol de servicio público.

Acordóse pasara á la Comisión de Obras una instancia de Pedro Antonio Soler y Pastor para enlucir el portal de su casa núm. 9 de la calle de la Rosa.

Por último se acordaron varios pagos.

Y se levantó la sesión.

Sesión de quince de id. en segunda convocatoria.—Aprobóse el acta de la anterior.

Acordóse pasaran á la Comisión de Obras tres instancias en solicitud de permiso para obras de interés particular.

Acordóse aplazar la resolución de la cesión de un solar en terreno que posee el Ayuntamiento en el monte comun de Santa Catalina de este puerto.

Acordóse con arreglo á los dictámenes de la Comisión de Obras, conceder cinco permisos para obras de interés particular.

Per último se acordaron varios pagos.

Y se levantó la sesión.

Sesión de veinte y dos de id. en segunda convocatoria.—Aprobóse el acta de la anterior.

Acordóse el cumplimiento de una circular de la Administración de Hacienda de la provincia referente á la renovación de las Juntas periciales.

Acordóse aplazar la resolución de dos oficios por los cuales se interesa contribuya este Municipio con ciento cincuenta pesetas á los gastos de la instalación en estas islas de una estación climatológica del Mediterráneo y solicitando al propio tiempo

la operación de este mismo Municipio para la celebración de un Congreso regional Balear de ciencias médicas.

Acordose pasara al Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma al puerto de esta villa una instancia de Miguel Puig sobre permiso para construir una acera frente la casa núm. 6 de la calle del Mar.

Acordose con arreglo á los dictámenes de la Comisión de Obras, conceder tres permisos para obras de interés particular.

Acordarse ciertas reformas necesarias al edificio construido para escuelas públicas.

Acordose satisfacer á los empleados de este Municipio su haber correspondiente al segundo trimestre del corriente año económico.

Por último se acordó el pago de sus trabajos extraordinarios del mismo trimestre al Secretario D. Miguel Lanuza y al oficial D. Amador Canals.

Y se levantó la sesión.

Sesión de veinte y nueve de id. en segunda convocatoria.—Aprobóse el acta de la anterior.

Aprobóse el traspaso de cuatro solares del ensanche del cementerio rural de esta villa, propiedad de Andrés Morey y Arbóna, á favor de D. Antonio Castañer y Anglada.

Acordose que el día 1.º de Enero se trasladen al edificio construido para escuela de niños las dos que tambien de niños existen en esta población y que de ello se dé cuenta á la Junta provincial del ramo para los efectos correspondientes.

Acordose construir un empedrado vulgar de *mitje cañe* en una porción de la calle de la Trinidad de la aldea de Biniaraix.

Acordose que D. Antonio M.ª Rentiere reponga en su anterior estado el trozo de camino del punto Cás Dón de Biniaraix en el cual ha verificado obras sin la competente autorización.

Acordose hacer público que en la primera quincena del mes de Enero próximo se recibirán las reclamaciones contra la rectificación del padron municipal.

Por último aprobaronse varios pagos.

Y se levantó la sesión.

Sóller 25 de Mayo de 1899.—Miguel Lanuza, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Pedro José Santandreu.

Núm. 1472

D. José A. Fernandez Montejano, Presidente de Sala de la Audiencia de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Riera y Palmer (a) Portugués, hijo de Bartolomé y de Francisca, de veinte y seis años de edad, natural y vecino de Estallenchs, soltero, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, actualmente de ignorado paradero y procesado en causa sobre coacción, para que dentro del término de quince días á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* se presente ante esta Audiencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y conseguido lo pongan á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—José A. Fernández.—Juan Alcover.

Núm. 1473

D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por parte de D. Damián Taberner y Sbert vecino de Lluchmayor y D. Ramon Salom y Gomila de este vecindario se ha promovido la declaración de herederos abintestato de su prima hermana D.ª María Luiza Taberner y Salom; y se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en esta Ciudad en siete de Noviembre de mil

ochocientos noventa y ocho, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los espresados D. Damián Taberner y D. Ramon Salom que reclaman su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, apercibidos de que en su defecto les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 1474

D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Juez de primera instancia y de instrucción del Partido de Inca.

Por providencia de diez y seis del actual recaída en los autos interdicto de recobrar seguidos ante este Juzgado y escribanía á cargo del infrascrito actuario por D. Nicolás Socias Palou, contra D. Antonio Socias Serra, ambos vecinos de la villa de La Puebla, ahora sobre llevar á debido cumplimiento la sentencia ejecutoria en los mismos recaída.

Se saca á pública subasta por término de veinte días y como propia del referido D. Antonio Socias Serra una pieza de tierra labor y selva procedente del predio Son Ventura sita en el término de dicha villa de La Puebla de extensión de treinta cuarteradas ó sean veinte y una hectárea treinta áreas noventa y tres centiareas, lindante por Norte con montaña de Santa Maria del mismo predio propiedad del susodicho D. Nicolás Socias Palou, por Sur con tierra del predio Crestaix y con camino, por Este con los predios Son Llorenzó y Son Toné, este último del repetido D. Nicolás Socias y por Oeste con tierras del predio Lubach, justipreciada en la cantidad de ocho mil pesetas en capital.

Para el remate de cuya finca queda señalado el día veinte y ocho de Julio próximo á las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y se hace saber al público por medio del presente edicto, á fin de que llegue á noticia de los que quieran intervenir en la subasta, advirtiéndose que ésta se llevará á efecto con sugestión á las siguientes condiciones:

1.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, á los que se previene que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio dado á dicha finca.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que ha sido tasada la mentada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se devolverán dichas consignaciones á su respectivo dueño, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Inca á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Bta. Ripoll.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 1475

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Manacor.

Por el presente edicto se anuncia la muerte de Bartolomé Terrasa y Llitas, ocurrida en la villa de Capdepera dia veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y tres, cuya declaración y consiguiente de herederos legales se ha instado á nombre de Gabriel Terrasa y Prats,

Francisca-Ana Alzina y Terrasa, Francisca-Ana Garau y Terrasa y Antonia Amoros y Terrasa, esposas las tres últimas respectivamente de Bartolomé Sancho y Fiol, Miguel Pascual y Orpi y Antonio Carrió y Pujol, solicitando se declaren herederos legales del finado en partes iguales á sus sobrinos Bartolomé Terrasa y Llitas, Francisca Ana Garau y Terrasa, José, Gabriel, Francisco, Bartolomé y Catalina Terrasa y Prats, Juana-Maria y Antonia-Maria Amoros y Terrasa y Antonia, Bartolomé, Juan, Francisca-Ana y Juana-Maria Alzina y Terrasa; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado y autos á reclamarla dentro del término de treinta días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Manacor á nueva de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Suarez Martinez.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1476

D. Guillermo Vidal y Saenz, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente cédula hago saber á doña Juana Ferrer y Puig, que en este Juzgado y Escribanía de mí cargo, obra una carta orden remitida por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo; que con la providencia al pie de la misma recaída, es como sigue:—«Carta orden.—En el pleito que ante este Tribunal pende á instancia de D.ª Juana Ferrer Puig contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y ocho sobre nulidad de los ejercicios practicados en Palma de Mallorca en Enero de mil ochocientos noventa y seis para la provisión de cuatro Escuelas elementales de niñas dotadas con ochocientos veinte y cinco pesetas, la Sala ha dictado la siguiente providencia:—Sres. de la Sala.—Presidente Valverde.—Hr. Iglesias.—Madrid veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Siendo notoria la incompatibilidad del Letrado Silvela requiriese á D.ª Juana Ferrer Puig, para que en el término de treinta días apodere nuevo Letrado ó Procurador que la represente, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por desistida y apartada del presente recurso, y á este efecto librese la oportuna carta orden al Juez de primera instancia de Palma de Mallorca. Y para que tenga lugar el requerimiento acordado dirijo á V. S. la presente rogándole que una vez cumplimentada se sirva devolverla por el mismo conducto que la recibiere. Dada en Madrid á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario de la Sala.—Letrado, Francisco Cabello.—Sr. Juez de primera instancia de Palma de Mallorca.—Palma trece Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Guárdese y cumpla cuanto se interesa en esta carta orden y desconociéndose el domicilio de D.ª Juana Ferrer y Puig, practíquese el requerimiento, fijando la cédula en el sitio público de costumbre é insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme así lo previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma el Sr. D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fé.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Guillermo Vidal.»

Y en virtud de lo acordado y á los fines consiguientes expido la presente, en Palma á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Guillermo Vidal

Núm. 1477

D. Juan Alvarez Busquets, segundo Teniente del Regimiento Infantería Regional de Baleares número uno, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Cristóbal Sam-

pol Balle por falta de incorporación á banderas.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á los testigos Cristóbal y Jaimeta padres del citado soldado cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan en este Juzgado Militar que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Carmen de esta plaza, con el fin de prestar declaración en el citado expediente pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á los veinte y dos días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Alvarez.

Núm. 1478

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Agosto próximo las especies de artículos que se detallan se señala el día ocho de Julio á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 24 de Agosto de 1899.—Jaime Serra.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. de 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, carne de vaca, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, id generoso.

Núm. 1479

El Comisario de Guerra Interventor de las Factorías militares de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que se detallan, se señala el día once del mes de Julio próximo y hora de las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en las citadas Factorías, sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que se les compren, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 23 de Junio de 1899.—Bartolomé Barceló.

Artículos de Subsistencias

Harina flor, idem para pan de tropa, cebada, leña en rama, galleta.

Artículos de Utensilios

Aceite, petróleo, carbon, jabon, leña de tronco, ceniza.

Núm. 1480

CAJA DE AHORROS
Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES
Asociación de Beneficencia.

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 3 de Julio próximo y siguientes necesarios de 5 á 8 de la tarde y en la Sala de Ventas de esta Asociación (Sol 19) se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Julio de 1898.

Hasta el día 1.º Julio á las 8 de la noche podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 22 de Junio de 1899.—El Vocal de turno, Antonio Sbert y Canals.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA